



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires <sup>24</sup> de Julio de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 621 /2020**

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00012482-2/2020 Y A-01-00012710-4/2020, la Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución FG N° 60/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, la Fiscalía General aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el TEA A-01-00012482-2/2020 el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión, Dr. Pablo Esteban Garcilazo solicita el pase a ese Ministerio Público Fiscal del agente Ignacio Alfonsín a través del Cuerpo Móvil y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano mediante Memo N° 9198/2020, el agente Ignacio Alfonsín se encuentra confirmado en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, conforme Resolución Presidencia N° 540/2020.

Que mediante el TEA N° A-01-00012710-4/2020, la Dra. María Rosa Cilurzo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22 y actual superior jerárquico del agente Alfonsín presta conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4,  
de la Ley 31,

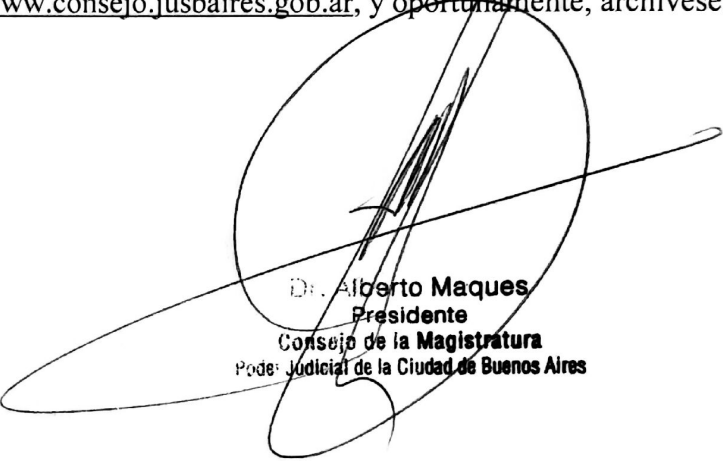
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Ignacio Alfonsín, Legajo N° 7006, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con el cargo de Oficial Mayor.

Art. 2º: Transferir al agente Ignacio Alfonsín, Legajo N° 7006, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Fiscalía General, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 621 /2020**



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires